

Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

ACUERDO LOCAL No. 006 DE 2024

12 de diciembre del 2024

Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA 3 – MANRIQUE,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y considerando:

CONSIDERANDOS

1. Que La Junta Administradora Local de la comuna 3 Manrique, de Medellín, en ejercicio de las funciones legales y constitucionales; consagrado en los artículos 2, 3, 6, 20, 37, 40, 85, 93, 94, 94, 95, 113, 123, 124, 209 y 318 de la Constitución Política de Colombia; en los artículos 117, 120; numerales 2, 3, 8, 10, 11, 13 y 14 del artículo 131 y el artículo 135 de la Ley 136 de 1994, (adicionado por el Art. 43. Ley 1551/2012); en el parágrafo 3, artículo 40 de la Ley 1551 de 2012; en los artículos 1 y ss. 8, 15, 20, 32 y 33 de la Ley 489 de 1998; con el pleno conocimiento de los artículos 4, 5, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, numerales 1, 2, 3, 13, 15, 24, 25, 38 y 39 del artículo 34, numerales 1, 2, 7, 19, 24, 28, 29 del artículo 35, artículo 36, numeral 1- literal (a) del artículo 39, artículo 40, a los artículos 44, 45, 46, numerales 1, 7, 17, 37, 38, 42, 46, 49, 59 del artículo 48, artículo 50, 51, todos ellos de la Ley 734 de 2002 (Régimen Disciplinario Único de los Servidores Públicos); y a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2, numerales 3 y ss. 13 del artículo 3, numeral 3 del artículo 4, numeral 12 del artículo 9, artículo 34, 39, 88, numeral 1 del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011; a las atribuciones contempladas en el artículos 3, 5, 6 del Acuerdo 25 de 1991. Y en especial en el artículo 64 del Decreto 0473 de 2024 y en el artículo 73 del reglamento interno de la Junta Administradora Local de la Comuna 3 Manrique.



Junta Administradora Local
Comuna 3



Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

2. Que Las Juntas Administradoras Locales surgen Constitucionalmente para asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, tienen como principal función constitucional la promoción de la participación ciudadana de los pobladores de la Comuna 3 MANRIQUE.
3. Que los numerales 2, 3,7,8,10,11, 13 y 14 del Artículo 131 de la Ley 136 de 1994, y los literales d), f), j), v), y w) del artículo 3º del Acuerdo No 25 de 1991 del Concejo Municipal, faculta y encarga a la Juntas Administradoras Locales para difundir entre los habitantes las decisiones que tengan que ver con el proceso planificador de la comuna y corregimientos, en ese sentido promueve audiencias públicas con autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión; y de presentar los planes y proyectos de inversión social que deban de acometerse en su jurisdicción, también promueve reuniones con las asociaciones cívicas, profesionales, comunitarias, sindicales, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, cuyo radio de actividades esté circunscrito en la comuna o corregimiento, para dar a conocer y difundir el Plan de Desarrollo Local.
4. Que el artículo 62 del Decreto 473 de 2024 establece las directrices para la asignación de recursos remanentes dentro del techo presupuestal asignado al Presupuesto Participativo.
5. Que en la jornada de priorización realizada entre el 16 y el 24 de noviembre de 2024, para la Comuna 3 – Manrique, se asignó un techo presupuestal de **\$29.577.957.512** (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS).

Distribuido de la siguiente manera:

Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

Tabla No 1: Distribución de recursos por proyectos priorizados para 2025

Nombre del proyecto	Entidad / Dependencia	Valor del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Valor total del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Nombre Tarjetón	Votos	Puesto votación
Asistencia social para población adulto mayor en la Comuna 3 Manrique	Secretaría de Inclusión Social y Familia	\$ 1.491.800.500	\$ 1.491.800.500	Asistencia social para población adulto mayor en la comuna 3 - Manrique	3663	1
Fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física en la comuna 3	INDER	\$ 411.992.000	\$ 411.992.000	Fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física en la comuna 3 - Manrique	3573	2
Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior en la IU Pascual Bravo Comuna 3	Pascual Bravo	\$ 1.621.638.830	\$ 9.357.803.090	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en la comuna 3 - Manrique /Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior IU Pascual Bravo/ IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia /Fortalecimiento de las Medias técnicas en los establecimientos educativos oficiales/Implementación de la feria de servicios educativos para los estudiantes de establecimientos oficiales de Medellín	3351	3
Apoyo para el acceso y permanencia a la educación superior Institución Universitaria - ITM	ITM	\$ 2.667.414.400	No Aplica	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en la comuna 3 - Manrique /Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior IU Pascual Bravo/ IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia /Fortalecimiento de las Medias técnicas en los establecimientos educativos oficiales/Implementación de la feria de servicios educativos para los estudiantes de establecimientos oficiales de Medellín	3351	3



Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Colegio Mayor de Antioquia	\$ 2.552.204.885	No Aplica	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en la comuna 3 - Manrique /Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior IU Pascual Bravo/ IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia /Fortalecimiento de las Medias técnicas en los establecimientos educativos oficiales/Implementación de la feria de servicios educativos para los estudiantes de establecimientos oficiales de Medellín	3351	3
Nombre del proyecto	Entidad / Dependencia	Valor del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Valor total del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Nombre Tarjetón	Votos	Puesto votación
Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en la comuna 3 Manrique	Sapiencia	\$ 1.576.544.975	No Aplica	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en la comuna 3 - Manrique /Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior IU Pascual Bravo/ IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia /Fortalecimiento de las Medias técnicas en los establecimientos educativos oficiales/Implementación de la feria de servicios educativos para los estudiantes de establecimientos oficiales de Medellín	3351	3
Fortalecimiento de las Medias técnicas en los establecimientos educativos oficiales	Secretaría de Educación	\$ 340.000.000	No Aplica	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en la comuna 3 - Manrique /Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior IU Pascual Bravo/ IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia /Fortalecimiento de las Medias técnicas en los establecimientos educativos oficiales/Implementación de la feria de servicios	3351	3



Alcaldía de Medellín

Junta Administradora Local
Comuna 3



Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

				educativos para los estudiantes de establecimientos oficiales de Medellín		
Implementación de la feria de servicios educativos para los estudiantes de establecimientos oficiales de Medellín	Secretaría de Educación	\$ 600.000.000	No Aplica	Fortalecimiento del acceso y permanencia en la educación postsecundaria en la comuna 3 - Manrique /Apoyo para el acceso y permanencia en educación superior IU Pascual Bravo/ IU ITM / IU Colegio Mayor de Antioquia /Fortalecimiento de las Medias técnicas en los establecimientos educativos oficiales/Implementación de la feria de servicios educativos para los estudiantes de establecimientos oficiales de Medellín	3351	3
Implementación de acciones para la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad y personas cuidadoras de la Comuna 3 Manrique	Secretaría de Inclusión Social y Familia	\$ 1.047.085.790	\$ 1.047.085.790	Implementación de acciones para la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad y personas cuidadoras de la comuna 3 Manrique	3337	4
Implementación de estrategias en seguridad alimentaria en la Comuna 3- Manrique	Secretaría de Inclusión Social y Familia	\$ 1.930.860.000	\$ 1.930.860.000	Alianza Medellín Cero Hambre (Apoyo nu	3294	5

Tabla No 2: Continuación de la Distribución de recursos por proyectos priorizados para 2025



Alcaldía de Medellín

Junta Administradora Local
Comuna 3



Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

Nombre del proyecto	Entidad/ Dependencia	Valor del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Valor total del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Nombre Tarjetón	Votos	Puesto votación
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA COMUNA 3 - MANRIQUE	Secretaría de Salud	\$ 1.484.026.605	\$ 1.484.026.605	Prevención de la enfermedad y promoción de la salud en la comuna 3 - Manrique	3121	6
Apoyo a la agenda e iniciativas artísticas y culturales en la comuna 3 - Manrique	Secretaría de Cultura Ciudadana	\$ 1.727.000.000	\$ 3.495.800.000	Apoyo a la agenda e iniciativas artísticas y culturales / Formación y fomento artístico y cultural / Protección del patrimonio material e inmaterial en la comuna 3 - Manrique	2767	7
Formación y fomento artístico y cultural en la comuna 3 - Manrique	Secretaría de Cultura Ciudadana	\$ 1.647.800.000	No Aplica	Apoyo a la agenda e iniciativas artísticas y culturales / Formación y fomento artístico y cultural / Protección del patrimonio material e inmaterial en la comuna 3 - Manrique	2767	7
Protección del patrimonio material e inmaterial en la comuna 3 - Manrique	Secretaría de Cultura Ciudadana	\$ 121.000.000	No Aplica	Apoyo a la agenda e iniciativas artísticas y culturales / Formación y fomento artístico y cultural / Protección del patrimonio material e inmaterial en la comuna 3 - Manrique	2767	7
Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia de la comuna 3.	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	\$ 590.870.566	\$ 590.870.566	Fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia de la comuna 3 - Manrique	2703	8
Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Comuna 3	Secretaría de Medio Ambiente	\$ 186.199.945	\$ 1.432.597.743	Tacita de Plata: Corredores verdes	2661	9
Fortalecimiento de la Cultura Ambiental de la Comuna 3	Secretaría de Medio Ambiente	\$ 1.246.397.798	No Aplica	Tacita de Plata: Corredores verdes	2661	9
Implementación de acciones en salud mental con enfoque de derechos y de género para las mujeres de la Comuna 3 Manrique.	Secretaría de las Mujeres	\$ 344.564.175	\$ 344.564.175	Implementación de acciones en salud mental con enfoque de derechos y de género para las mujeres de la comuna 3 - Manrique.	2539	10
Desarrollo de estrategias de promoción, acompañamiento técnico y cultura ciudadana en la carrera 45 de la comuna 3 Manrique	Secretaria de Turismo y Entretenimiento	\$ 1.093.800.000	\$ 1.309.800.000	Desarrollo de estrategias de promoción, acompañamiento técnico y cultura ciudadana en la carrera 45 de la comuna 3 - Manrique / Elaboración de estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura peatonal y vehicular	2501	11

Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 - Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

Tabla No 3: Continuación de la Distribución de recursos por proyectos priorizados para 2025

Nombre del proyecto	Entidad/ Dependencia	Valor del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Valor total del proyecto después del Comité Gerencial de Proyectos	Nombre Tarjetón	Votos	Puesto votación
Elaboración de estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura peatonal y vehicular en la comuna 3 - Manrique	Secretaría de Infraestructura Física	\$ 216.000.000	No Aplica	Desarrollo de estrategias de promoción, acompañamiento técnico y cultura ciudadana en la carrera 45 de la comuna 3 - Manrique / Elaboración de estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura peatonal y vehicular	2501	11
CONSOLIDACIÓN ESCUELA DE FORMACION PARA LA PARTICIPACION DEMOCRATICA	Secretaría de Participación Ciudadana	\$ 140.000.000	\$ 2.197.820.654	Fortalecimiento a las organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, Asocomunal y la Junta Administradora Local y consolidación escuela de formación para la participación democrática	2239	12
FORTEALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y ASOCOMUNAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	Secretaría de Participación Ciudadana	\$ 2.057.820.654	NO APLICA	Fortalecimiento a las organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, Asocomunal y la Junta Administradora Local y consolidación escuela de formación para la participación democrática	2239	12
Implementación de estrategias para la promoción de los DDHH y la Construcción de Paz Ciudadana en la Comuna 3 Manrique	Secretaría de Paz y Derechos Humanos	\$ 540.000.000	\$ 540.000.000	Implementación de estrategias para la promoción de los DDHH y la Construcción de Paz Ciudadana en la comuna 3 Manrique	2212	13
FORTEALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA COMUNA 03 MANRIQUE	Secretaría de Seguridad	\$ 410.000.000	\$ 410.000.000	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en la comuna 3 - Manrique	2180	14

- Que al finalizar el proceso de asignación presupuestal se generó un **remanente de \$3.532.936.389** (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS).
- Que el Departamento Administrativo de Planeación, cumpliendo con lo estipulado en el artículo mencionado, consultó a las entidades

Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

correspondientes la viabilidad técnica de los proyectos ubicados en los lugares siguientes del orden de priorización.

Tabla No 4: Distribución proyectos para el 2025 con el remanente propuesto por el Departamento Administrativo de Planeación

Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal y vehicular en la comuna 3 - Manrique	Secretaría de Infraestructura Física	Valor original (\$3.860.000.000) Valor ajustado (\$3.052.936.389)	Valor original (\$4.340.000.000) Valor ajustado (\$3.532.936.389)	Tacita de Plata: infraestructura vial	2126	15
Mejoramiento de la señalización vial en la Comuna 3 - 25PP3	Secretaría de Movilidad	\$ 480.000.000	No Aplica	Tacita de Plata: infraestructura vial	2126	15

8. Que la **Secretaría de Infraestructura Física** y la **Secretaría de Movilidad** confirmaron la viabilidad técnica para recibir recursos parciales y ejecutar los siguientes proyectos:

1. **Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal y vehicular en la Comuna 3 – Manrique**, asignándose un monto parcial de **\$3.052.936.389** (TRES MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS).
2. **Mejoramiento de la señalización vial en la Comuna 3**, asignándose un monto parcial de **\$480.000.000** (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS).

9. Que la Junta Administradora Local reconoce y refrenda la distribución de las partidas presupuestales conforme a los lineamientos de participación ciudadana y priorización efectuados.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Refrendar e incorporar desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la

Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

jornada de priorización participativa efectuada en la jornada realizada del 16 al 24 de noviembre de 2024, con un techo presupuestal de \$29.577.957.512 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS); el cual incluye el valor del remanente presupuestal del siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: refrendar e incorporar y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación, es decir, la asignación del remanente presupuestal por valor de **\$3.532.936.389**, de acuerdo con la viabilidad técnica otorgada por las entidades responsables, distribuyéndose así:

1. **Proyecto: Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal y vehicular en la Comuna 3 – Manrique.**
 - o Entidad Responsable: **Secretaría de Infraestructura Física**
 - o Asignación: **\$3.052.936.389**
2. **Proyecto: Mejoramiento de la señalización vial en la Comuna 3 – Manrique.**
 - o Entidad Responsable: **Secretaría de Movilidad**
 - o Asignación: **\$480.000.000**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Infraestructura Física, la Secretaría de Movilidad, demás entidades pertinentes y a la comunidad en general, para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

DADO EN MEDELLÍN, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Autorizamos se nos notifique vía correo electrónico a la dirección de e-mail:



Junta Administradora Local
Comuna 3



Por medio del cual se refrenda y se incorpora desde la Junta Administradora Local los acuerdos participativos determinados por la Comuna 3 – Manrique, en la jornada de priorización participativa y los ajustes al techo presupuestal definidos por el Departamento Administrativo de Planeación

JALCOMUNA32024@GMAIL.COM

Atentamente,

Leonardo López Salazar.

C.C: 1.023.626.229

Presidente JAL

contacto: 3136118170

E-mail: leonardolopezjal@gmail.com

Humberto Antonio Olaya

C.C: 8.308.442

Vicepresidente primero

Contacto: 3105976339

E-mail: h.olaya@hotmail.com

maria fernanda rendón castañeda.

Maria Fernanda Rendón Castañeda

C.C: 1.214.737.691

Vicepresidente segundo

Contacto: 3003652543

E-mail: castanedafer2024@gmail.com

Luz Elena Restrepo O.

C.C: 143.038.650

Secretaria

Contacto: 3152963967

E-mail: jalcomuna32024@gmail.com

Johan Sebastián Palacio Munera

CC: 1.017.170.784

Edil

Contacto: 312 2859635

E-mail: sebas_usb@hotmail.com

Ubeimar Estiven Osorio Parra

C.C: 15.374.664

Edil

Contacto: 3015754478

E-mail: estideo@gmail.com

Roberto Mora Yate

Edil

Contacto: 3188453639

E-mail: robertomorayate1959@hotmail.com